

**RESOLUCIÓN No. - 207-2019**

**2019 NOV. 07**

*Por el cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

La Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S - Erum S.A.S. en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias reglamentaria y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que en Artículo ART 23. de los estatutos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S – ERUM S.A.S., el Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordados con la naturaleza de su encargo, En todo caso, el gerente deberá dar cumplimiento a la Ley 80 de 1.993 y demás disposiciones que la reglamenta, modifiquen o adicionen, en la celebración de los actos o contratos a nombre de la sociedad.
- 2) Que en Artículo 54 de los estatutos sociales, de la sociedad, establece que la sociedad se regirá por los estatutos y lo reglamentado en ellos, por lo que regulan las normas que regulan la sociedad Industriales y comerciales del estado y las sociedades por accione simplificadas.
- 3) Que el artículo 25 de la Constitución Política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social que goza en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y que así mismo, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.
- 4) Que de conformidad con lo señalado en el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo – SST relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.
- 5) Que el mismo artículo de la Ley 1562 de 2012, estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- 207-2019  
2019 NOV. 07

- 6) Que el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de SST que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
- 7) Que mediante la Resolución 302 de 2019 se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 8) Que mediante el Decreto 052 de 2017 se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONTENIDO DE LA POLÍTICA.** La Política que se adopta en el presente acto administrativo tiene el siguiente contenido:

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Empresa de Renovación Urbana de Manizales, **ERUM**, está comprometido con la implementación y actualización permanente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; con el propósito de lograr una eficaz prevención y control de los peligros y riesgos laborales en todos los sitios de trabajo, para así contar con ambientes saludables para todos nuestros colaboradores, contratistas y usuarios de nuestros servicios; aplicando siempre la normatividad vigente como la Ley 1562 del año 2012, Decreto 1072 del 2015, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, Decreto 052 del 2017, y Resolución 0312 de 2019.

**Los objetivos de esta política son:**

- Identificar y clasificar en forma oportuna los peligros, valorar los riesgos y establecer las respectivas medidas de control y prevención y hacer seguimiento.
- Promover una cultura de auto-cuidado y auto-estima en todos los colaboradores, para lograr así estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades.

- 207-2019

2019 NOV. 07

**erum**  
**manizales**

empresa de renovación y desarrollo urbano

- Dar cumplimiento a la normatividad Nacional vigente relacionada con el SG-SST en especial el cumplimiento de estándares mínimos.
- Establecer mecanismos para lograr una participación activa de todos los colaboradores en todo lo relacionado con el Sistema de Gestión.
- Fomentar la cultura del cuidado del medio ambiente, en todas las actividades que se realicen tanto con el cliente interno como externo.
- Establecer los mecanismos necesarios para la implementación de un Mejoramiento Continuo en todas las actividades que se desarrollen, en cumplimiento del SG-SST.


Esta política se integra a los diferentes Sistemas de Gestión que tenga la organización, será revisada anualmente, publicada y comunicada a todos los colaboradores

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia de esta resolución a todas las áreas de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.- ERUM S.A.S.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Manizales a los ( ) días del mes de de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CLARA LUCÍA GUTIÉRREZ URUEÑA**  
Gerente General



**ANDRÉS FELIPE LÓPEZ SÁNCHEZ**  
Secretario General

Proyectó: Carolina Giraldo Ramírez - Directora Gestión Humana y Organizacional.   
Henry Castiblanco Lugo-Profesional SG-SST

Revisó: Cristián Leyton Mejía - Subgerente Administrativo y Financiero.

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130